El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

N°. 472] MONTEVIDEO, VIERNES 28 DE ENERO DE 1831. [PRECIO 1 REAL.

Este periódico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion

ALMANAQUE.

Viernes—S. Julian Obispo y Confesor.

Sol. sale á las 5h 8m.—Se pone á las 6h 52

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA

Hospital.—Dia 15.

	Hombres.	Mugeres.
El día anterior	62	21
Entraron	3	0
Salieron	2	0
Murieron	1	0
Existen	62	21

EXPOSITOS.

	niños	niñas
Desde su fundacion	236	215
Murieron	125	119
Rescatados	22	14
Existen	87	80

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	25 ps.
Id americanas	24 ps. 4rs.
Patacones	13 reales.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	115 ps.
Pesos fuertes de rostro	625 ps. de pr.
Id patrios	600 id. id

EXTERIOR.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

CONCLUYE LA DISCUSION SOBRE LA ABOLICION DE LA PENA DE MUERTE.

"Talvez seria una imprudencia abolir completamente la pena capital, sin haber fundado ante los establecimientos penitenciales tan indispensables para subrogarla.

"Ya es tiempo de mejorar nuestra legislacion, quitandole el carácter odioso de venganza; de consagrar el principio que si la sociedad esta interesada en poner al delincuente en la imposibilidad de ofender, tambien le incumbe enmendarlo, y abrirle una senda para que vuelva á su seno á llenar la tarea que todos tenemos de trabajar en el bienestar general.

"Toda legislacion que no estrive en este principio es viciosa y merece ser reprobada.

(Aquí el orador señala todos los casos en que se podria conmutar la pena de muerte. Con respecto á los crímenes políticos, dice:)

"El estado de nuestras costumbres de nuestra civilizacion reclama la misma indulgencia en favor de los delitos políticos, que se combinan con un órden de ideas mas elevadas

"¿Cuál es el objeto de una pena? poner al criminal en la imposibilidad de dañar? Y si puede conseguirse de otro modo ¿la muerte no es mas bien un acto de venganza, tan contrario á los intereses bien entendidos de la sociedad que no puede menos de acarrear funestas consecuencias?

"En otros tiempos, cuando las masas sublevadas se personificaban en un solo individuo, hubiese sido tal vez imposible contenerlo en sus descarrios, sin inmolarlo. En aquel periodo de la historia de las naciones, habia ó vasallos poderosos que disputaban el trono al monarca, ú osados aventureros que arrastraban en pos de sí á numerosas poblaciones. A veces no bastaba vencerlos, y su muerte era el único arbitrio para preservarse de nuevas conmociones.

"Pero el estado de la sociedad no es siempre lo mismo; y ya se ha hecho incompatible con la existencia de esos hombres emprendedores, rodeados de una numerosa clientela. Los pueblos pueden agitarse por intereses positivos y con la esperanza de mejorar su suerte; pero nadie renuncia sus hábitos pacificos para segundar las miras de algun ambicioso; y la única excepcion que ofrece la historia contemporanea, es un caso tan extraordinario que probablemente no volverá á repetirse en muchos siglos.

"Los crímenes políticos asumen, pues, entre nosotros un carácter muy distinto por sus medios y por sus resultados: bajo este concepto, el delincuente queda en la imposibilidad de renovar sus atentados, su existencia cesa de amagar á la sociedad, y su muerte, siendo innecesaria, debe desde luego considerarse como peligrosa.

"En todas las convulsiones políticas, los hombres se dividen en vencedores y vencidos Si los primeros se dejan arrastrar de un sentimiento de rencor, si abusan de la victoria, en vez de terminar una revolucion, siembran el gérmen de otras mas.

"Los suplicios imposibilitan toda reconciliacion, porque irritan á los vencidos, que se someten á la fuerza, aguardando la ocasion de volver á encender la guerra.

"Por otra parte, los delitos políticos, tan fatales en sus consecuencias, no siempre denotan una depravacion de alma. Entonces un sentimiento de compasion se apodera de las masas, que deploran la suerte de las víctimas, y miran á su suplicio como un acto de barbarie.

"Recordad la impresion que produjo la muerte de los ilustres generales, que en los primeros dias de la segunda restauracion, fueron sacrificados al encono del partido sostenido por las bayonetas estrangeras. Estas ejecuciones no contribuyeron poco á exasperar á la nacion contra el gobierno. Recorred los anales cruentos de nuestra revolucion, que os atestiguarán que solo la debilidad y el miedo se apoyan en los cadalsos: tambien prueban que cuanto mas inícua es la causa, tanto mayor es el número de las víctimas. El terror se hace indispensable á un corto número de opositores, que tienen que luchar con una mayoria imponente.

"Pero la sangre clama por la sangre, y esta arma terrible no tarda en dirigirse contra los que mas abusaron de ella: son infinitos los ejémplos de semejantes catastrofes.

'Entretanto, llega el tiempo en que la sociedad vuelve á las vias legales; pues lo que es violento es efimero. Todos sienten la necesidad de reposar; los mismos verdugos se cansan. ¿Qué queda entonces de tantos estragos? ¡Los llantos de los deudos y amigos de las víctimas, los remordimientos de sus tiranos, y los mas amargos recuerdos de sus desmanes!

"He dicho *amargos recuerdos*, Señores; y en efecto, ¡ citènse los hombres inmolados durante 40 años. que no dejaron en nosotros sentimientos muy vivos! Y sin embargo, se derramó su sangre invocando la salud pública, la conservacion del órden, el bienestar de la sociedad. Piénsese en los *Girondinos*, tan distinguidos por la sublimidad de su talento como por la elevacion de su alma; en Bailly, Condorcet, Lavoisier, cuya pérdida lloró la Francia y la Europa; en tantos eminentes ciudadanos, que dieron pruebas relevantes de su patriotismo; y preguntese, si á los pocos meses la patria no hubiese hecho los mayores sacrificios por rescatar sus vidas!!! Y, Señores, si en nuestras disenciones no hubo un solo proscripto, que despues de calmadas las pasiones, no pudiese reaparecer en medio de la sociedad sin amagarla, ¿qué necesidad habia de sacrificarlos? Hoy mismo ¿no nos vemos rodeados de hombres condenados en otras épocas por sus opiniones ó por su ingerencia política? Viven con nosotros, son el adorno de la sociedad, y cada dia bendicimos á los felices acaecimientos que los libraron del suplicio.

"Es preciso confesarlo, en ninguna parte los cadalsos elevados en nombre de la libertad la afianzaron, y sus amigos se sonrojaron de deberles su triunfo.

"Si señores, para cimentar la libertad de un pueblo es preciso evitar los exesos. Las revoluciones consolidan el imperio de las leyes, si nos mostramos moderados despues de la victoria, generosos

hácia los vencidos, y justos para con todos. (*Vivos aplausos.*)

"Cuando una revolucion apoyada y sancionada por el voto nacional, interesa á todo un pueblo, ¿qué necesidad hay de levantar cadalsos? Preparados en medio de la algazara de los vencedores, harian dudar de su generosidad, de su poder y de la legitimidad, de sus derechos. (*Nuevos y reiterados aplausos.*)

"Los perturbadores de un estado, los que violan sus leyes políticas, merecen sin duda un castigo imponente, ejemplar y aun severo; pero que sea al mismo tiempo digno de la nacion que lo inflige. Repetir en el seno de una sociedad humana é ilustrada, los espectáculos que caracterizan á los siglos bárbaros y que tanta conformidad tenian con sus costumbres, es el anacronísmo mas chocante, que degrada á una nacion y dá el derecho de quejarse de la lentitud con que se procedió á la reforma de sus leyes. (*Aplausos prolongados.*)

"Vuestra comision, en la imposibilidad de presentaros un proyecto que borre de nuestros códigos la pena capital, sino absolutamente, á lo menos en los casos que acaba de señalar, confia que el gobierno no tardará en ocuparse de este asunto.

"Tambien le parece útil suprimir las penas perpetuas, que una sabia legislacion no debe admitir: la justicia divina no es inexorable con los que la ofenden; ¿por que la humana no se conformaria con tan sublime modelo? Pero todas estas reformas deben practicarse con tino, sin precipitacion, y con el mas profundo conocimiento de los hechos.

"Tal vez convendria seguir el ejemplo de la antigüedad, segun lo hicieron en los Estados Unidos y en algunas partes de la Alemania; encargando especialmente á un individuo de recoger documentos, imponerse de los hechos, visitar los paises lugares y establecimientos que ofrecen alguna institucion útil, preparar en fin los trabajos destinados á efectuar estas importantes reformas.

"Este individuo, que á mas de los conocimientos especiales, deberia haber hecho un estudio peculiar del corazon humano, pondria su gloria en llenar tan noble tarea. Los magistrados los consejeros del rey, las cámaras cooperarian á rectificar sus nociones, y de este modo nuestra legislacion penal se nivelaria con las costumbres del pueblo mas civilizado del mundo.

"Vuestra comision os propone, pues, á pesar suyo, diferir la discusion del proyecto, y confunde sus votos con los de su autor para que pronto llegue el momento en que el mismo gobierno se ocupe en realizarlo. (*Manifestacion unanime de aprobacion.*)"

REPUBLICA ARGENTINA.

CORDOBA.

Contestacion del Gobierno á la Circular de Chile, que publicamos en otro número.

(Concluye.)

Jamas se ha visto en todo el curso de la revolucion un movimiento patriótico tan decidido y tan pronunciado como él que causó esta noticia en todo el interior de la república. Las provincias que no habian enviado agentes, y se adhirieron al tratado de alianza, no vieron en él bastantemente garantida la libertad é independencia nacional contra un poder extranjero que la amenazaba, y despachandolos con toda diligencia se vió en pocos dias una reunion de todas ellas en esta capital.

Entonces fue que el gobierno de esta provincia creyó instar mas los momentos de la organizacion nacional, y viendose ligado por tratados ce amistad con él de Buenos Ayros á un acuerdo prévio entre sí y con el de Santa Fé, para invitar á las demas provincias del interior, requirió á uno y otro á este acto de su particular compromiso por las comunicaciones número 5 y 6. Sin recibirse aun contestacion á ellas, los agentes adelantaron sus trabajos en la confianza de que muy lejos de perjudicar á la reunion de las provincias litorales, la facilitaria el interes comun, la liberalidad de principios, la sanidad de intencion y patriotismo mas puro, que se deja ver en el segundo tratado copia número 7.— Muy luego de haber invitado los agentes á los gobiernos litorales á esta reunion por medio de los suyos, se ha recibido la interposicion amistosa del Exmo, gobierno de Chile, de la que es de esperar un influjo decisivo en la buena inteligencia y acuerdo de todas las fracciones de la República Argentina.

No es un estado de guerra, ni encontrados intereses, los que de presente paralizan una reunion nacional, á juicio del gobierno de Córdoba; ni hay que temer un rompimiento entre los gobiernos que parecen divididos. Es un estado de crísis en que las grandes agitaciones políticas empiezan á declinar con una lentitud útil y provechosa, en que obran eficazmente el convencimiento y los desengaños sucesivos. La dilatada suspension que han hecho los gobiernos litorales en el asunto de garantias, y las comunicaciones interpuestas del de Buenos Ayres y Santa Fé, siempre en un sentido de preferir la paz á todo interes local, afianzan este concepto.

El alimenta la esperanza de los gobiernos de las provincias del interior, y conduce á los agentes en los actos que han tenido lugar desde su reunion en Córdoba, dirigidos todos no solo á cimentar las relaciones de paz, armonia y buena inteligencia entre todas las provincias, sinó tambien á arribar cuanto antes á la reorganizacion nacional de ellas. Por sus instrucciones y despachos se hallan autorizados para hacer estensivas á todas las provincias, las que con tan noble objeto se hallan ya establecidas entre las del interior.

El gobierno de Córdoba, que advierte en la comunicacion del Exmo. Sr. Presidente de Chile unos sentimientos tan conformes á los que animan á todos los gobiernos de las provincias interiores de la República Argentina, no puede menos que anunciar la grata acogida que encontrará en todos ellos su oficiosa mediacion, y que la aceptarán con el aprecio de que es digna: y miéntras cada uno por su parte espresa al Exmo. Sr. Presidente su aceptacion, él de Córdoba lo hace por la suya. Contando con esta disposicion del gobierno de Córdoba, si el Exmo. Sr. Presidente de Chile lo tiene á bien, podria desde ahora interponerla por medio de sus comisionados, ó del modo que le parezca conveniente, á fin de que las provincias que faltan concurran con sus agentes á esta ciudad, á acordar con los existentes de las demas las medidas conducentes á perfeccionar las relaciones de amistad y recíproca confianza, y apresurar la organizacion nacional con la urgencia que imponen los nuevos peligros de una invasion extrangera, ó cuando menos, de que la política europea gane prosélitos en la dislocacion de la república.

Con este noble designio, los agentes han invitado á los espresados gobiernos litorales, por medio de la comunicacion que aparece de la copia número 8, cuya contestacion se halla pendiente, y allanaria la interposicion del Exmo. Sr. Presidente de Chile.

El ministro, despues de haber llenado las órdenes de su gobierno en esta contestacion, ruega de su parte al Sr. ministro de la república de Chile tenga á bien elevarla al Exmo. Sr. Presidente, recibiendo de él que firma sus mas obsecuentes consideraciones de aprecio y estimacion.

Juan Antonio Sarachaga.

Sr. ministro secretario de relaciones esteriores de la república de Chile.

INTERIOR.

Exmo. Sr.

Sin embargo de lo resuelto por V. E. sobre la consulta hecha por este juzgado con fecha 18 de Diciembre último, no se han disminuido los inconvenientes advertidos en la reunion de jurados para las sentencias de las causas criminales; pues aunque no se aleguen ya enfermedades, hay el equivalente de que los dias de juicios públicos, que son sabidos por el anuncio que previamente se hace, se contesta á los alguaciles que no se hallan en casa los individuos que van á citar, y de consiguiente eluden la pena de la ley. El juez del crímen cree de su deber manifestarlo á V. E., acompañandole la diligencia de citacion del juicio ocurrido ayer, en la causa de Bernardo Carballo, para que se sirva disponer lo que estime conveniente, y tomar al mismo tiempo en consideracion, que la lista de los sesenta individuos nombrados por el supremo poder ejecutivo, no puede ponerse en completo egercicio, por que algunos se hallan habitualmente enfermos, y otros fuera del país, aunque todos componen un pequeño número, como la superioridad de V. E. lo advertirá de su exámen.

Dios guarde á V. E muchos años.— Montevideo, Enero 27 de 1831.

Dr. Juan José Alsina.

Exma. Cámara de Justicia.

Está conforme,—*Pelaez.*

En Montevideo á 26 de Enero de 1831: se constituyó el señor juez del crimen en la sala del superior tribunal de justicia para verificar el juicio de la causa de Juan Bernardo Carballo, y estando presentes el agente fiscal, el acusado y defensor, se procedió al sorteo prevenido para estos casos y recayendo la suerte por su orden en D. José Maria Vazquez Ferrada, D. Gerónimo Pio

Vianqui, D. Manuel Sienrra, D. Carlos Camusso, D. Rafael Bosch, D. José Vidal y Medina, D. Jorge de las Carreras, D. José María Platero, D. Vicente Vazquez, D. Apolinario Gayoso, D. Tomas Bazañes y D. Benito Pombo, solo pudo hallarse al primero y quinto. Continuando el sorteo en iguales términos fueron saliendo los nombres de D Francisco Lecog, quien contestó al ordenanza citádor, que iva á montar á caballo para salir al campo, y que tenia que hacer, añadiendo al requerimiento que le hizo el mismo alguacil para que se apersonase á hacer la excusacion ante el señor juez, que estaba solo, que el acto demoraria hasta las 4 de la tarde, y que no asista: D. José Antonio Vianqui y D. José Tonucely, que se hallan enfermos de notoriedad; D. Juan José Ruiz y D. Bernardo Susbiela, D. Pedro Gervasio Perez, D. Joaquin Suarez, D. Juan Maria Bargas, D. Rafael Fernandez y D. Eufemio Masculino, de que resultaron presentes el primero y último, ausentes los demas, y conformandose las partes con los señores D. José Maria Vazquez Ferrada, D. Rafael Bosch, D. Juan José Ruiz y D Eufemio Masculino cuyo comparendo pudo obtenerse. Lo firman los que saben con su señoría, de que doy fé.—*Dr. Alsina,—Soto,—Dr. Bustamante,— Ramon Maria Pelaez,—* Exmo. Sr.

Está conforme,

Pelaez.

—

Juicio público de la causa de Juan Bernardo Carballo.

En Montevideo á 26 de Enero de 1831 Los SS. Dr. D. Juan José Alsina, juez del crimen, D. Juan José Ruis, D. José M. Vazquez Ferrada, D. Rafael Bosch y D. Eufemio Masculino, Jueces de hecho habiendose impuesto del mérito de estos autos, declararon por ante mi el escribano; que resulta plenamente probado, no solo por las declaraciones contestes de los testigos, presenciales del hecho, sino tambien por la misma confesion de Juan Bernardo Carballo, que este mató al negro Joaquin en el dia, lugar y hora á que se refieren aquellos: que lejos de haber justificado el acusado Carballo de algun modo legal las escepciones alegadas en dicha confesion, de haber sido probocado con insultos y herido alevosamente por el espresado Joaquin, resulta suficientemente justificado por los mismos testigos citados por aquel, que dicho homicidio le cometió Carballo voluntaria y violentamente, despues de haber desarmado á Joaquin, y sin causa ni probocacion por parte de este, estando en su entero juicio, por que entonces no habia tomado licor alguno ni lo que acostumbrava, segun lo confiesa á f. 17 vuelta, ni menos puede presumirsele fatuo en aquel acto, ó furioso por alguna otra causa, yá por el tenor de sus mismas declaraciones para disculparse en dicho homicidio, y ya muy principalmente por que entre las escepciones alegadas al efecto, no se há expresado la de locura, ni aun indicado en todo el curso de este proceso; como en tal caso pudiera y debiera haberlo hecho. Y lo firman de que doy fé.—*Dr. Juan José Alsina.—Juan José Ruiz.—José M. V. Ferrada.—Rafael Bosch.—Eufemio Masculino.—Ramon M. Pelaez,* escribano público.

SENTENCIA.

Vista esta causa seguida de oficio contra Juan Bernardo Carballo, acusado de haber muerto al negro Joaquin el dia 30 de Noviembre de 1829, en la pulperia que tiene D. Juan Guerra en el paso de Valdez, jurisdiccion de la villa de San Josè; á mérito de la precedente declaratoria, conforme en todo á lo que resulta del contenido de la misma causa, á que en caso necesario me refiero: fallo definitivamente, juzgando que debo condenar y condeno al expresado Caraballo á la pena ordinaria de MUERTE, conforme á lo prevenido en las LL. 2.ª tit. 8, part. 7, sobre el homicidio *a sabiendas,* 15 del mismo tit. y partida, y 3.ª tít. 23, lib. 8 de la R. C., debiéndose ejecutar dicha pena en el pueblo de San José, capital del departamento donde se cometió este homicidio, segun se recomienda L. 8 tit. 31 part. 7. cuando despues de ordenar se imponga á los mayores de 17 años la pena legal, *sin menguarle,* previene que "si el yerro que han de escarmentar es mucho usado de facer en la tierra á aquella sazon, deben entonces (los jueces) poner crudo escarmiento, por que los homes se recelen de lo facer;" y consultandose antes á la Exma. cámara de justicia. Que por esta mi sentencia asi lo pronuncio, mando firmo ante el presente escribano en Montevideo â 26 de Enero de 1831

Dr. Juan José Alsina —Ante mi: *Ramon Maria Pelaez;* escribano público.

Está conforme.

Pelaez.

[illegible]

MONTEVIDEO ENERO 28 DE 1831.

La H. cámara de representantes se ocupa actualmente de la discusion del proyecto de reglamento para los gefes de policía.

La comision encargada de abrir dictamen sobre la mocion hecha por el señor diputado D Silvestre Blanco acerca de las elecciones de alcalde ordinario de este departamento, se ha expedido proponiendo á la cámara que pida informe al poder ejecutivo sobre la materia.

—

El término de la sesion de la legislatura se aproxima, y por mucho que la cámara se apresure ya á despachar los asuntos pendientes es probable que se vea en la necesidad de prorogar el que le concede la Constitucion, considerando que la sola discusion del proyecto de ley del presupuesto general de gastos le absorverá una porcion del tiempo que le resta, y esta idea debe estar presente á los señores representantes para que redoblen su contraccion á las tareas de que estan encargados.

—

Ayer á las 10 de la mañana se ha ahogado un hijo de D. Autolin Busó, de edad de 13 años bañandose en la costa del cubo del Sud; se le aplicaron todos los remedios del arte, pero desgraciadamente sin suceso por ser ya demasiado tarde. Esta clase de ocurrencias, de que raro es el año que deja de haber tristes ejemplos, deberian servir de leccion á todos los padres de familia para evitar en lo posible que sus hijos, y particularmente los de una edad tal como la de ese niño, cuya suerte lamentamos, vayan á bañarse solos; mucho menos á sitios como el del cubo del Sur, donde la mar está con frecuencia muy agitada, en una costa erizada de peñascos, y á donde por lo regular nadie concurre.

—

Antes de ayer, el dia mismo que se cometió el execrable asesinato en el porton de San Pedro, un muchacho de edad de 15 años, mató..(*horror naturæ,*) á su propio Padre, de caso pensado. Es preciso que la autoridad adopte medidas eficaces para evitar la repeticion de esas bárbaras escenas, que conmueven los ánimos y llenan de horror y escándalo al público: pero para un objeto tan importante como es él de garantir la seguridad privada por medio de una policía bien establecida, es preciso que el legislador no sacrifique aquella sagrada exijencia á las consideraciones de una mal entendida economia: otros ramos hay del servicio del Estado que reclaman con sobrada razon aquella cualidad administrativa; en ellos es que la autoridad debe fijar su atencion para ahorrar; mas, no en un ramo que tanto influye sobre la moral, las costumbres, y el órden de la sociedad.

—

Por la fragata inglesa *Simpson,* que ha llegado de Londres con 62 dias de navegacion, sabemos que el Duque de Wellington habia renunciado su empleo. Ha habido disturbios en Londres, donde tentaron enarbolar la bandera tricolor. La noticia de la destruccion de Antuerpia por los holandeses está confirmada.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Fragata inglesa *Simpson,* capitan Matthews, de Londres, con 62 dias de navegacion.

Goleta paquete argentino *Flor del Rio,* de arribad por el mal viento.

AVISO.

SE vende un criado pardo jóven apto para toda clase de servicio: el que se interese en su compra puede ocurrir al almacen en la calle del Porton No. 119 donde darán razon
E 27—3p

SE VENDE,

LA balandra bombardera *San José y Animas* con todo su aparejo y útiles; se halla barada en la playa del cubo del Norte: la persona que se interese en su compra puede ocurrir á la casa de su propietario en la calle de S Pedro No. 71.
E 26—3p

AVISO.

DON LUIS BAENA deseoso de chancelar cuentas, y redondear sus negocios. suplica á todas las personas que tengan cuentas pendientes con él se presenten en su tienda calle de S. Gabriel número 92 donde seran satisfechas con exactitud en el término de tres dias contados desde la fecha. Asimismo ruega á las personas que hayan contraido algun crédito en su tienda le satisfagan á la brevedad posible; favor á que será grato.
E. 26 3p.

El Amigo de los Dientes.

ESTA composicion vegetal, recien llegada de Francia, nutre las encias, dá á los dientes un blanco soberbio, y los preserva de la carie: calle San Pedro, No. 199, cerca del Teatro. En la misma casa se vende una mesita costurera de anacardo, muy hermosa para una Señora en 10 patacones; un atril de nogal, para un músico, en 12 pesos.
E. 22—3p.

AVISO.

EL DENTISTA de la calle de San Luis. No. 55, emploma y limpia los dientes y encias de la piedra y sarro, los pone artificiales, como tambien paladares, todo tan seguro y perfecto que despues de puestos se compromete á devolver el importe de su trabajo si no estuviere á satisfaccion de los SS. que se dignen ocuparlo, y por un precio tan moderado que será menos de la mitad de su valor, por estar próximo á marchar para Buenos Aires.
E. 20—3p

ALMANAQUE
PARA EL AÑO DE
1831.

Contiene ademas de lo de costumbre una lista de los individuos que componen el Gobierno del Estado, Asamblea General, &c.

Se vende en esta imprenta, en la plateria de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150, y en la pulperia del Sr. Rios, en la plaza mayor—precio un real.

EL UNIVERSAL.

SE vende en la Plateria de D. Juan Gard, en la Calle de San Pedro No 150
E 12—6p.

SE VENDE,

UN carro ingles nuevo con su correspondiente guarnicion de tiros y un caballo enseñado á tirarlo en un precio muy infimo de lo que ha costado: quien guste comprarlo puede ocurrir á la botica de la plaza mayor, en la misma casa se vende una capa de paño en un precio muy equitativo.
E 22—3p

SE VENDE.

UNA Casa en la calle de San Luis, frente á la del difunto D. Juan Balbin de Vallejo, compuesta de varias viviendas, con veinte y una varas de frente al Norte, y cincuenta y tres de fondo al Sur, tasada en Agosto de 1827 en 18,247 pesos 2¼ reales, y se dará á precio equitativo. El que guste tratar de su compra, vease con D. Miguel de Montestruque, en su casa, calle de San Gabriel.
E. 26 3p.

AVISO AL PUBLICO.

LA botica de D. Rafael Bosch, que estaba en la calle del Porton se ha mudado á la calle de San Felipe puerta entre el No. 83 y 85, frente á la casa de D. Juan Jackson.
E 17 3p

SE FLETA,

PARA el Rio de Janeyro ó la Bahia la muy velera y hermosa goleta brasilera FORTUNA, su capitan P. L Hugues, de porte de 117 toneladas. Los señores que gusten fletar la se servirán ocurrir á casa de sus consignatarios Guirtanner y Tornquist, calle de S. Carlos No. 133.

En la misma casa se vende una corta partida de Sal sea abordo ó en tierra.
E 27—3p

PARA EL RIO JANEIRO Y GENOVA.

SALDRA dentro de pocos pias el muy velero bergantin sardó TRES HERMANOS Y ASUNTA, forrado y clavado en cobre. Admite carga y pasageros para lo que tiene excelentes comodidades. Los Señores que se interesen ocurrirán á la casa de Don CAYETANO GAVAZZO, calle de San Pedro No. 171.
E 24 3p

PASAGE PARA EL HAVRE.

EL hermoso y muy velero Bergantin frances *Cecilia* su capitan A. de la Berquerie habiendo ya contratado su cargamento entero en el puerto de Buenos Aires saldrá para aquel destino hacia mediados del mes entrante de Febrero y hará escala en este puerto para dentro del término de 48 horas recibir pasageros, para los cuales tiene exelentes comodidades. Los SS. que gusten aprovecharse de esta oportunidad favorable se servirán ocurrir con la mayor brevedad en casa de sus consignatarios Guirtanner Tornquist, calle de S. Carlos número 133.
E. 25—3p.

SE VENDE ó SE FLETA.

EL hermoso, nuevo y velero bergantin americano ANTELOPE, su capitan Bowers, surto en este puerto, de porte de 182 toneladas, construido hace tres años de las mejores maderas, y admite mucha carga; tiene un inventario completo, y el velámen nuevo. Se venderá á un precio acomodado ocurriendo á su capitan abordo, ó á casa de sus consignatarios
ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.
E 17 3p

PARA LA BAHIA

EL hermoso y muy velero bergantin hamburgues JORGE y AUGUSTO, su capitan Wiltrock, saldrá para aquel destino el fin de este mes; tiene la mitad de su carga contratada, y admite el resto á flete. Igualmente tiene hermosas comodidades para pasageros. Para uno y otro pueden verse con Bertram Le Breton y C.; ó con su Capitan, abordo.
E. 18—3p.

SE VENDE ó SE FLETA,

EL velero bergantin goleta argentino FAMA, capitan Presley. Este buque es nuevamente construido en la Bahia, es forrado y clavado en cobre, y abundantemente pertrechado de todo lo necesario para seguir viage á cualquiera parte, y cala solo 8½ pies siendo cargado; es bien adecuado para el comercio con la costa del Brasil. Cualquiera que desea uno ú otro vease con el capitan abordo ó con su consignatario CARLOS MACKINNON, calle de San Gabriel No. 128.
E 24 3p

Para Gibraltar y Génova

DENTRO de quince dias, sin falta alguna, saldrá para dichos puertos, el muy velero bergantin goleta sardo BLANCA, de porte de 150 toneladas. Admite una tercera parte de su carga, teniendo el resto ya contratado.— Los SS. que se interesen tanto por flete como por pasage, para lo que tiene excelentes comodidades, pueden verse con su capitan en casa de D. Cayetano Gavazzo, calle de San Pedro No. 171.
E. 25—3p

SE VENDE,

UN terreno situado en la calle de San Joaquin, compuesto de 25 varas de frente 46 de fondo, cercado de pared de un ladrillo y cimientos de piedra y cal. Tiene algunos cimientos á mas de los de las paredes principales, un algive y las paredes de una bóveda; su frente es al porton Nuevo: quien se interese en comprarlo puede ocurrir á la casa núm. 177 de la misma calle, ó á esta imprenta donde darán razon de los dueños y del importe á que asciende la tasacion del terreno.
E 24—8p

AVISO AL COMERCIO.

UN Comerciante que puede dar las mejores referencias con respecto á su carácter y aptitudes, y que posee un conocimiento exacto del Comercio en general, tanto de estos paises como tambien de ultramar, adquirido por una experiencia de muchos años, desea hallar en éste ó en Buenos Ayres un Socio quien tenga un capital disponible para girar de 10 á 15 mil pesos en metálico. La persona á quien pudiera interesar en un convenio de esta clase, se servirá dirigir una esquela á *X. Z.* en esta Imprenta, designando su nombre y domicilio, la que será atendida inmediatamente.
E. 25—3p.

INSTRUCCION PUBLICA.

LA Junta Directiva de la Escuela Mercantil del Consulado de esta capital, pone en conocimiento del público, que el 20 del que rige se dió principio á las lecciones que en ella se dan en este segundo curso, que consisten en Gramática Castellana, Frances, Aritmética, Teneduria de Libros y Geografia. En consecuencia, los jóvenes que aspiren á recibir parte ó el todo de estas lecciones, podran ocurrir á la tesoreria del Consulado hasta el 1.° del entrante, en la inteligencia de que espirado este término no podran ser admitidas.—Montevideo, 25 de Enero de 1831.

AVISO IMPORTANTE.

EN la tienda de D. Luis Baena, calle de San Gabriel No. 92, hoy 25 de Enero se vá á abrir un baratillo de géneros á los precios mas equitativos. Las personas que se interesen en comprarle algunos efectos por mayor, serán atendidas con preferencia.
E. 25—3p.

COMPRA.

SE desea comprar una casa en uno de los puntos mas centrales de esta plaza y cuyo valor sea como de 10,000 hasta 15,000 pesos. En esta imprenta se dara razon del comprador
E. 25 3p.

SE VENDE.

UNA hermosa Quinta, sita en la Aguada, y cerca de la del Dr. Obes; con ... su comodidad en una casita de material, dos ranchos, arboleda de diferentes clases, y con 1¾ cuadras de sitio, en que hay un manantial de agua permanente. Se dará á precio comodo. La persona que la quiera comprar, vease con C. Mackinnon, el encargado para la venta, calle San Gabriel No. 128.
E. 25. tf.

SE VENDE.

UNA Chacra, sita en Toledo, con 4 cuadras de frente y una legua de fondo, con casas muy cómodas de azotea, con algibe y una atahona con tres parejas de mulas y todos sus pertenecientes, á precio equitativo. Los SS. que la gusten comprar pueden verse con D. Manuel P. Barbosa, calle de San Juan No. 117, (la puerta antes de llegar á la Imprenta de la Independencia,) adonde darán razon.
E. 25—8p.

SE VENDE,

Un terreno cercado de pared de ladrillo con frente á la calle de S. Juan conocido vulgarmente por la barraca de D. Diego Noble. Linda por el Este con la casa del finado D. Juan Balbin, por el Norte con la del finado Sr. Vasquez, y se compone de 50¾ varas de frente y 50 de fondo. Quien se interese en comprar el todo ó alguna fraccion de 12½ varas de frente con 50 de fondo, ocurra á D. JUAN LLOBERAS, calle de San Pedro que dará razon del encargado para la venta.
E 26—3p.

SE ALQUILAN,

DOS piezas para un hombre solo á quien se dará tambien de comer si lo desea. Se dará noticia en esta imprenta, donde se deja el número de la casa para los que ocurrieren.
E 26—2p

AVISO.

LA ley de la Asamblea General sobre la extincion del cobre del Brasil, y los articulos adicionales á la ley de aduana se hallan de venta en una oja suelta en la oficina de esta imprenta y en la tienda de D. Juan Gard.
E 26—3p